

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. 02 - 2012

ANEXO TECNICO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente debe presentar su propuesta de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento y con el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos conforme a los aspectos y condiciones que se describen a continuación.

El proponente deberá garantizar que contará con el equipo, instalaciones y elementos técnicos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones objeto de este proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente anexo.

En la actualidad y de acuerdo a la resolución No. 425 de 2010, se viene haciendo la distribución a las siguientes dependencias:

1. Presidencia (carro- moto)
2. Primera Vicepresidencia
3. Segunda Vicepresidencia
4. Secretaria General (carro- moto)
5. Subsecretaria General
6. Dirección Administrativa (carro- moto)
7. Oficina de Prensa
8. División de Servicios (carro-moto)
9. Comisión Primera (Presidencia y Secretaria)
10. Comisión Segunda (Presidencia)
11. Comisión Tercera (Presidencia y Secretaria)
12. Comisión Cuarta (Presidencia y Secretaria)
13. Comisión Quinta (Presidencia)
14. Comisión Sexta (Presidencia)
15. Comisión Séptima (Presidencia)
16. Comisión de Ética y Estatuto del Congresista (Presidencia)
17. Comisión de Investigación y Acusación (Presidencia)
18. Comisión Legal de Cuentas (Presidencia)
19. Comisión de Descentralización y Ordenamiento Territorial (Presidencia, Secretaria)
20. Comisión de Derechos Humanos (Presidencia)

Designando el vehículo de placa:

No.	DEPENDENCIA	PLACA	MARCA	CILINDRAJE	No. GALONES SEGÚN CILINDRAJE
1	PRESIDENCIA	MQL-564	TOYOTA	4.500	8
	PRESIDENCIA MOTO	BVC-77C	BAJAJ	200	2
2	PRIMERA VICEPRESIDENCIA	ZOG-055	TOYOTA LAND CRUSER AUTANA	4.500	8
3	SEGUNDA VICEPRESIDENCIA	FTR-511	TOYOTA LAND CRUSER AUTANA	4-500	8

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. 02 - 2012

4	SECRETARIA GENERAL	BVC-76 C	PULSAR	200	2
5	SUBSECRETARIA GENERAL	OJG-211	TOYOTA LANDO CRUSER	3.400	8
6	DIRECCION ADMINISTRATIVA	MAY-406	CHEVROLET AVEO	1.600	4
	DIRECCION ADMINISTRATIVA MOTO	BVC-75C	BAJAJ	200	2
7	OFICINA DE PRENSA	DDC-590	DAIHASU TERIOS	1.500	3
8	DIVISION DE SERVICIOS – MOTO	NOX-28C	YAMAHA	200	2
	DIVISION DE SERVICIOS – MOTO	NOX-28C	YAMAHA	200	2
9	C. I PRESIDENCIA	OCJ-894	TOYOTA PRADO TX	3.400	8
	C-I SECRETARIA	COB-250	TOYOTA HILUX	4.000	8
10	C-II PRESIDENCIA	OBE-300	TOYOTA PRADO	3.400	8
11	C-III PRESIDENCIA	OBI-583	TOYOTA PRADO	4.000	8
	C-III SECRETARIA	CTW-485	HYNDAY TUCSON	2.000	4
12	C-IV PRESIDENCIA	DCD-025	TOYOTA FORTUNER	4.000	6
	C-IV SECRETARIA	CTW-530	DIANATSU	1.500	3
13	C-V PRESIDENCIA	DCD-022	TOYOTA PRADO VX	3.400	8
14	C-VI PRESIDENCIA	MQL-588	TOYOTA PRADO VX	3.400	8

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. 02 - 2012

15	C-VII PRESIDENCIA	CTW-540	CHEVROLTE OPTRA	1.800	8
16	COMISION ETICA PRESIDENCIA	DCD-025	CAMPERO TOYATA FORTUNE	2.500	4
17	COM. ACUSACIONES PRESIDENCIA	BSF-712	CORSA	1.400	
18	COMISION LEGAL DE CUENTAS PRESIDENCIA	DCE-975	TOYOTA FORTUNER	4.000	8
19	COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENCIA	BWS-441	KIA SORETO EX	2.500	6
20	COMISION DERECHOS HUMANOS PRESIDENCIA	OBI-384	TOYOTA	4.000	8

La Cámara de Representantes posee un parque automotor destinado a prestar apoyo logístico y de transporte a los Honorables Representantes y funcionarios de la Corporación, que por razones especiales de seguridad, cargo y de las actividades que desarrollan, requieren de tal servicio.

Razón por la cual, es necesario el suministro a precio unitario de gasolina corriente para el funcionamiento de los vehículos donde es legalmente responsable la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el plan de compras vigencia 2012 y en las resoluciones MD 0425 del 17 de marzo 2010, la MD-3150 del 5 de noviembre de 2010 y sus posteriores modificaciones. Por lo tanto, el bien que se pretende adquirir mediante la suscripción de un contrato de suministro cuyo objeto sea el suministro de gasolina corriente a precio unitario con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes, tiene la siguiente descripción técnica:

Denominación del bien: **Gasolina corriente**

Denominación técnica del bien: **Combustible**

Unidad de medida: **Galón**

Así las cosas, se reitera que se hace necesario realizar un contrato de suministro de combustible; gasolina corriente para los vehículos y motos que posee la Corporación que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.



SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. 02 - 2012

Cada abastecimiento de gasolina se hará por valor del VALE que emite el supervisor del contrato.

La gasolina que se suministre deberá cumplir con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la Resolución 025 de noviembre de 1995, aplicada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC. Para verificar el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá anexar a su propuesta el Certificado de conformidad expedido a su distribuidor mayorista por un organismo certificador debidamente acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Horario del suministro: El contratista suministrará el combustible, durante las 24 horas del día los siete (7) días de la semana para abastecimiento de gasolina corriente, en la estación de servicios contratada.

Calidad de los equipos: Cumplir las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en la estación de servicios contratada. El oferente como distribuidor minorista deberá cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 30 y 31 del Decreto 1521 de 1998 y las normas que lo modifiquen o sustituyan en lo que respecta a la calibración de los surtidores.

Para aceptar la calidad de los equipos de suministro el oferente debe anexar la última certificación expedida por el centro de control de calidad y metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía.

Las Estaciones de servicios contarán con empleados que suministren el combustible y demás insumos con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa y el kilometraje de cada vehículo de la CAMARA DE REPRESENTANTES antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control. Los oferentes deben comprometerse a garantizar que disponen de personal capacitado para el suministro mediante estaciones de servicio.

Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de gasolina motor solicitado, el cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón.

Ofrecer la modalidad del suministro de gasolina con registro electrónico intrínseco al surtidor y microchip de identificación y control del vehículo el contratista entregará los elementos que se requiera incorporar a cada automotor sin costo para la entidad. El microchip lo instalará el contratista al iniciar el contrato, sin costo adicional para la CAMARA DE REPRESENTANTES en cada uno de los automotores autorizados por la entidad, se ubicará en un lugar del vehículo donde se garantice su seguridad, integridad y salvaguarda. El proponente deberá declarar que la modalidad de suministro que ofrece es la de registro electrónico intrínseco al surtidor y microchip de identificación y control del vehículo. Para el suministro de combustible mediante la modalidad de valeras, el contratista tendrá a cargo la elaboración y suministro de la totalidad de los vales debidamente numerados y para su correcta utilización, se acordará el procedimiento a seguir por cada una de las partes mediante un documento suscrito entre las partes al inicio del contrato.



SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. 02 - 2012

Capacidad Organizacional: Para acreditar la capacidad organizacional, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta, el organigrama estructural de la empresa que explique de manera resumida la forma como opera la misma para cumplir su objeto social y/o desarrollo de su actividad de comercio, con la indicación de la dirección y números telefónicos de su lugar físicos destinados para la atención del suministro de combustible.

Instalaciones: Las instalaciones deben ser amplias con un mínimo de dos (2) islas de distribución de combustible, zonas de trabajo organizadas y demarcadas, con un mínimo de ochocientos (800) metros cuadrados, verificables por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES y que cumpla con las mínimas normas de seguridad, aseo y presentación. Se acreditará mediante el plano de la estación de servicio. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la información durante el término de evaluación de las ofertas.

Me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas del proceso de selección de menor cuantía No. 02 de 2012.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE.

Señor proponente:

- Tenga en cuenta que la verificación de las características de los elementos ofrecidos se efectuará sobre la información suministrada con sus respectivos soportes.